

## ACTA SESIÓN Nº 01 DÉCIMO PROCESO CLASIFICACIÓN

En Santiago de Chile, a 9 de octubre de 2013, en las dependencias del Ministerio del Medio Ambiente, siendo las 10:30 horas, se abre la primera sesión ordinaria del décimo proceso de clasificación de especies del Comité para la Clasificación de Especies Silvestres. Preside la sesión Reinaldo Avilés P., representante (suplente) del Ministerio del Medio Ambiente:

### **PARTICIPANTES:**

Asisten a la reunión los siguientes integrantes titulares y suplentes:

- |                                    |  |
|------------------------------------|--|
| 1. Sr. Cristián Estades Marfán     | Titular, Consejo de Rectores                 |
| 2. Sra. Gloria Rojas Villegas      | Suplente, Museo Nacional de Historia Natural |
| 3. Sr. Herman Núñez Cepeda         | Titular, Museo Nacional de Historia Natural  |
| 4. Sr. Gonzalo Malhue Fernández    | Suplente, Servicio Nacional de Pesca         |
| 5. Sr. Juan Carlos Castillo Ibáñez | Titular, Corporación Nacional Forestal       |
| 6. Sr. Lohengrin Cavieres González | Titular, Academia Chilena de Ciencias        |
| 7. Sr. Miguel Angel Trivelli Jolly | Titular, Servicio Agrícola y Ganadero        |
| 8. Sr. Rafael Asenjo Fuentealba    | Suplente, Servicio Agrícola y Ganadero       |
| 9. Sr. Sergio Núñez Elías          | Titular, Sector Pesquero                     |
| 10. Sr. Reinaldo Avilés Pizarro    | Suplente, Subsecretaría del Medio Ambiente   |
| 11. Sr. Rigoberto Solís Muñoz      | Titular, Consejo de Rectores                 |

Asiste también, por la Secretaría Técnica de la Subsecretaría del Medio Ambiente, Leonora Rojas, Profesional de la Sección Gestión de Especies del Departamento de Espacios Naturales y Biodiversidad de la División de Recursos Naturales, Residuos y Evaluación de Riesgo del Ministerio del Medio Ambiente.

Existiendo quórum para sesionar, se dio inicio a la reunión, siendo sometido al Comité lo siguiente:

### **1. INTRODUCCIÓN DÉCIMO PROCESO DE CLASIFICACIÓN DE ESPECIES E INFORME DE REALIZACIÓN DE REUNIÓN FALLIDA**

Reinaldo Avilés da la bienvenida a los integrantes presentes, resaltando el enorme esfuerzo que significa para los miembros del Comité que han asistido a las reuniones del mismo y saludando especialmente a los integrantes de regiones que se han comprometido a asistir. Informa que se realizó hace dos semanas (25 y 26 de septiembre) reuniones de este Comité pero fueron fallidas al no alcanzar el quorum. A estas reuniones asistieron los siguientes integrantes que no son parte del MMA, se les nombra como reconocimiento a su esfuerzo:

- |                                    |   |
|------------------------------------|---|
| 1. Sr. Cristián Estades Marfán     | Titular, Consejo de Rectores                |
| 2. Sr. Gonzalo Malhue Fernández    | Suplente, Servicio Nacional de Pesca        |
| 3. Sr. Herman Núñez Cepeda         | Titular, Museo Nacional de Historia Natural |
| 4. Sr. Juan Carlos Castillo Ibáñez | Titular, Corporación Nacional Forestal      |
| 5. Sr. Lohengrin Cavieres González | Titular, Academia Chilena de Ciencias       |
| 6. Sr. Pedro Victoriano Sepúlveda  | Suplente, Consejo de Rectores               |

Luego, se da una breve reseña de los decretos ya oficializados de los procesos anteriores, señalando que todos los procesos anteriores (nueve) ya están oficializados con su respectivo decreto publicado.

Reinaldo Avilés señala que algunos cargos del Comité han cambiado de representantes, actualmente CONAF es representada por Juan Carlos Castillo Ibáñez (titular) y Moisés Grimberg Pardo (suplente); SAG tiene nuevo representante suplente Rafael Asenjo Fuentealba. Además, según el cambio del Reglamento, ahora se incorporan representantes de sectores productivos, el titular que representa al sector Pesquero es Sergio Núñez Elías. Se les da la bienvenida a estos nuevos integrantes.

Por último, se hace entrega de las fichas correspondientes a las especies que se revisarán en esta jornada.

## 2. ANÁLISIS DE ESPECIES

Se presentan al Comité las fichas de antecedentes de las especies a clasificar, para evaluar las especies en alguna de las siguientes categorías: Extinta (EX), Extinta en Estado Silvestre (EW), En Peligro Crítico (CR), En Peligro (EN), Vulnerable (VU), Casi amenazado (NT), Preocupación Menor (LC) y Datos Insuficientes (DD), definidas en la versión 3.1 de las Categorías y Criterios de la Lista Roja de UICN, según el artículo N° 12 del Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres según Estado de Conservación y según el artículo N° 37 de la Ley 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley 20.417.

Los criterios UICN se nombrarán con letras "A, B, C, D y E". También se realizarán sugerencias y correcciones a las fichas que el Comité considere relevantes.

### 2.1. *Asplenium obtusatum* G. Forst. var. *sphenoides* (Kunze) C.Chr. ex Skottsb., nombre común no conocido

Helecho con hábito de hierba perenne con un rizoma corto, grueso, a menudo formando una masa leñosa, cubierto de escamas de color castaño. Hojas aglomeradas, erectas; pecíolos de 7 a 30 cm de largo, fuertes, de color castaño oscuro, aplastados en la base, cubiertos de escamas aovadas o triangulares, agudas en el ápice. La variedad *sphenoides* es endémica de Chile, en el continente se encuentra desde la provincia de Petorca (región de Valparaíso) hasta la provincia Última Esperanza (Región de Magallanes y la Antártica Chilena), preferentemente desde la orilla del mar hasta los 500 m de altitud; también en el Archipiélago de Juan Fernández. La variedad *obtusatum* está en Nueva Zelanda, Australia, Polinesia, Sudamérica, Tristán da Cunha y en Chile presente solamente en Isla de Pascua.

El Comité solicita que se mejore la ficha en términos de incluir y clarificar datos de variedad *obtusatum*, se deja pendiente *A. obtusatum* var. *obtusatum* en espera redacción de ficha para esta subespecie endémica de Isla de Pascua

Luego discute si clasificará las variedades por separado, se decide separar ambas variedades, por estar expuestas a condiciones de amenazas distintas y, además, separar las poblaciones de la variedad *sphenoides* que se encuentran en el Archipiélago de Juan Fernández de aquellas de Chile Continental.

Para las poblaciones de *Asplenium obtusatum* var. *sphenoides* que se encuentran en el Archipiélago de Juan Fernández, se sabe que se presentan en ambas islas principales, Alejandro Selkirk y Robinson Crusoe, expuestas a amenazas por competencia y

herbivoría de especies exóticas invasoras. Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies de distribución y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro los umbrales se cumplen con certeza tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Asplenium obtusatum* var. *sphenoides* en Archipiélago de Juan Fernández, se concluye clasificarla según el RCE, como EN PELIGRO (EN).

Para las poblaciones de *Asplenium obtusatum* var. *sphenoides* que se encuentran en el continente, el Comité estima que probablemente esta especie está submuestreada (por su pequeño tamaño) por lo que se debería encontrar en más localidades que las esperables según los puntos de recolección, dada su amplia distribución, la especie no satisface criterios de UICN 3.1 para ser incluida en alguna categoría de amenaza, motivo por el cual su estado de conservación, de acuerdo con RCE, correspondería a PREOCUPACIÓN MENOR (LC).

#### Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

#### Para *Asplenium obtusatum* var. *obtusatum*

**Pendiente**

#### Para *Asplenium obtusatum* var. *sphenoides* en Archipiélago de Juan Fernández

**EN PELIGRO EN B1ab(iii)+2ab(iii)**

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 5.000 km<sup>2</sup>. Estimada inferior a 200 km<sup>2</sup>.
- B1a Se conoce en menos de 5 localidades, solamente 2 (A. Selkirk y R. Crusoe).
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de competencia y herbivoría por especies exóticas invasoras.
- B2 Área de Ocupación menor a 500 km<sup>2</sup>. Estimada inferior a 200 km<sup>2</sup>.
- B2a Se conoce en menos de 5 localidades, solamente 2 (A. Selkirk y R. Crusoe).
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de competencia y herbivoría por especies exóticas invasoras.

#### Para *Asplenium obtusatum* var. *sphenoides* en Continente

**PREOCUPACIÓN MENOR (LC)**

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

## **2.2. *Blechnum asperum* (Klotzsch) Sturm., nombre común no conocido**

Helecho con hábito de hierba perenne con rizoma erecto, corto, escamoso. Hojas pinnadas, dimorfas; las estériles de 20 a 35 cm de largo, pecíolo glabro o con algunas escamas en su base; lámina estéril oblonga, coriácea, pinnas alternas u opuestas, algo falcadas, decurrentes en la base, disminuyendo gradualmente hacia el pecíolo, provistas de pequeños apéndices rígidos, ásperos, especialmente en la superficie superior; además de las hojas estériles normales, brotan desde el rizoma una o dos hojas

prolíferas, lineares, largas, con pinnas más o menos circulares y reducidas. Especie endémica de Chile, crece desde la Isla Mocha (provincia de Arauco) hasta la provincia de Chiloé, entre los 15 y los 415 m de altitud.

Según el Comité esta especie no cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable). Sin embargo, se considera que de seguir operando la amenaza por ganadería, si llegaran a desaparecer algunas poblaciones de las existentes, *Blechnum asperum* estaría próxima a satisfacer los criterios, o posiblemente los satisfaga, en el futuro cercano. Por lo tanto, se concluye clasificarla según el Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres, como CASI AMENAZADA (NT). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**CASI AMENAZADA (NT)**

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable). Se considera que al seguir operando las amenazas actuales, *Blechnum asperum* está próxima a satisfacer los criterios, o posiblemente los satisfaga, en el futuro.

### 2.3. *Blechnum corralense* Espinosa, nombre común no conocido

Helecho con hábito de hierba perenne con rizoma corto, erecto, de 0,5 a 1 mm de diámetro, con escamas escariosas, aovadas a aovado-lanceoladas. Hojas pinnadas, dimorfas; las estériles de hasta 10 cm de largo; pecíolo filiforme, escamoso en la base, piloso y papiloso en toda su longitud, canaliculado en el dorso; lámina herbácea, lanceolada a oblongo-lanceolada, de 2 a 6 por 0,5 a 1,2 cm; pinnas membranáceas, ligeramente inclinadas hacia el ápice y decreciendo gradualmente hacia la base, cara superior con pelos moderadamente abundantes. Especie endémica de Chile, se encuentra desde la provincia de Valdivia a la provincia de Chiloé, desde el nivel del mar hasta los 1.200 m de altitud

Luego de evaluar la ficha de antecedentes el Comité estima que probablemente las poblaciones de más al norte de su distribución hayan desaparecido, por lo cual se supone que no existen más de 10 localidades de esta planta. Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios "A", "C", "D" ni "E". Por el contrario, respecto al criterio "B", sobre superficies y disminuciones poblacionales ó de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría Vulnerable los umbrales se cumplen tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Blechnum corralense*, se concluye clasificarla según el RCE, como VULNERABLE (VU). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**VULNERABLE VU B2ab(iii)**

Dado que:

B2 Área de Ocupación menor a 2.000 km<sup>2</sup>. Estimada inferior a 350 km<sup>2</sup>.

B2a Existe en menos de 10 localidades. Posiblemente más de seis localidades no más de diez.

- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de cambio de uso del suelo para agricultura, urbanización y construcción de caminos.

#### 2.4. *Dennstaedtia glauca* (Cav.) C. Chr. ex Looser, nombre común no conocido

Helecho con hábito de hierba perenne con rizoma rastrero de 1 cm de diámetro, cubierto de pelos simples pluricelulares. Hojas tripinnada-pinnatífidas hasta 4-pinnadas, de 50 a 150 cm de largo, glabras o con pelos dispersos en el raquis y raquillas; pecíolos alejados, brillantes, más o menos pilosos en la base, hacia arriba glabros; lámina de color verde claro amarillenta, brillante, aovado-lanceolada a deltoideo-lanceolada; pinnas primarias y secundarias pecioluladas, formando ángulo agudo hacia el ápice. Especie presente en Argentina, Bolivia, Perú y Chile, en Chile, crece desde la provincia de Petorca hasta la provincia de Linares, entre los 300 a 2.400 m de altitud.

C. Estados señala existen registros de presencia de esta especie en el Libro Rojo de la Sexta Región y en el sitio web de Chile-Bosque que no están representado en esta ficha, lo que implica un mayor número de localidades a las que aparecen en el mapa. Por otra parte es una planta muy conspicua y es extraño que no hayan accesiones nuevas en las colecciones principales dado que todos los años se realizan muestreos en el Cerro la Campana y alrededores. Por lo tanto, se piensa que ha habido una disminución de algunas localidades por acción humana. Se acuerda que el número de localidades es mayor que cinco pero nunca mayor a diez. También se acuerda no rebajar un grado esta especie, porque es una especie que se encuentra en valles y no está en la cordillera, por lo cual la recolonización desde países vecinos se hace muy poco probable.

Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios "A", "C", "D" ni "E". Por el contrario, respecto al criterio "B", sobre superficies y disminuciones poblacionales ó de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría Vulnerable los umbrales se cumplen tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Dennstaedtia glauca*, se concluye clasificarla según el RCE, como VULNERABLE (VU). Se describe a continuación los criterios utilizados.

##### Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**VULNERABLE VU B1ab(iii)+2ab(iii)**

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 20.000 km<sup>2</sup>. Estimada inferior a 20.000 km<sup>2</sup>.
- B1a Se conoce en menos de 10 localidades. Posiblemente más de seis localidades no más de diez.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de la degradación por acción antrópica (tala y sustitución de vegetación acompañante).
- B2 Área de Ocupación menor a 2.000 km<sup>2</sup>. Estimada muy inferior a 425 km<sup>2</sup>.
- B2a Existe en menos de 10 localidades. Posiblemente más de seis localidades no más de diez.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de la degradación por acción antrópica (tala y sustitución de vegetación acompañante).

#### 2.5. *Dryopteris karwinskyana* (Mett.) Kuntze, nombre común no conocido

Helecho con hábito de hierba perenne con rizoma corto, erecto, cubierto de escamas de color café claro, linear-lanceoladas. Pecíolo de 10 a 20 cm, con escamas iguales a las del rizoma y pelos glandulares; lámina herbácea, tri-pinnada-pinnatífida, de 15 a 25 cm, deltoide-aovada a oval-lanceolada; raquis similar al pecíolo, con escamas esparcidas; pinnas linear-deltoides, las basales más grandes; costas con pelos glandulares densos, pelos blanquecinos capitados y algunas escamas finas; últimos segmentos dentados, agudos en el ápice, cubiertos por pelos glandulares y capitados en ambas caras. Originario de América Central y presente en la Isla de Pascua, donde es escaso y encontrado a los 420 m de altitud

El Comité, considera que no existen datos suficientes para utilizar los criterios “A”, “B”, “C” y “E”. Se consideró que por su pequeña distribución en Chile, la especie satisface el criterio “D” de UICN 3.1 para ser incluida en la categoría VULNERABLE. Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**VULNERABLE VU D2**

Dado que:

D2 Población muy restringida en su número de localidades (menos de 5). De tal manera que es propensa a los efectos de la actividad humana o a eventos fortuitos dentro de un período de tiempo muy corto en un futuro incierto, y es por consiguiente, capaz de cambiar a En Peligro Crítico (CR) e inclusive a Extinta (EX) en un período de tiempo muy corto.

## 2.6. *Grammitis magellanica* Desv., nombre común no conocido

Helecho con hábito de hierba perenne, epífita o saxícola, con rizoma corto, erecto. Hojas simples, de 4 a 11 cm de largo por 0,3 a 0,6 cm de ancho; pecíolo nulo o muy corto, totalmente glabro; lámina linear a linear-lanceolada, glabra, ápice redondeado, con la base atenuada y el margen ligeramente reflejo; venas inmersas. Se encuentra en bosques subantárticos de Chile y Argentina; también en Juan Fernández e Islas Malvinas.

El Comité discute si separará las poblaciones que se encuentran en el Archipiélago de Juan Fernández de aquellas de Chile Continental. Se decide separar ambas poblaciones, por estar expuestas a condiciones de amenazas distintas.

Para las poblaciones de *Grammitis magellanica* que se encuentran en el Archipiélago de Juan Fernández, se estima que se presenta solamente en la isla Alejandro Selkirk, expuesta a amenazas por competencia y herbivoría de especies exóticas invasoras. Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies de distribución y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro Crítico los umbrales se cumplen con certeza tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Grammitis magellanica* en Archipiélago de Juan Fernández, se concluye clasificarla según el RCE, como EN PELIGRO CRÍTICO (CR).

Para las poblaciones de *Grammitis magellanica* que se encuentran en el continente, el Comité estima que por su amplia distribución, la especie no satisface criterios de UICN 3.1 para ser incluida en alguna categoría de amenaza, motivo por el cual su estado de conservación, de acuerdo con RCE, correspondería a PREOCUPACIÓN MENOR (LC).

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

Para *Grammitis magellanica* en Archipiélago de Juan Fernández

**En Peligro Crítico CR B1ab(iii)+2ab(iii)**

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 100 km<sup>2</sup>. Menor a 1 km<sup>2</sup>.
- B1a Existe en una sola localidad (Alejandro Selkirk).
- B1b(iii) Disminución en la calidad del hábitat debido a competencia y herbivoría por especies exóticas invasoras.
- B2 Área de ocupación estimada en menos de 10 km<sup>2</sup>. Menor a 1 km<sup>2</sup>.
- B2a Existe en una sola localidad (Alejandro Selkirk).
- B2b(iii) Disminución en la calidad del hábitat debido a competencia y herbivoría por

Para *Grammitis magellanica* en Continente

**PREOCUPACIÓN MENOR (LC)**

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

## **2.7. *Grammitis patagonica* (C. Chr.) Parris, nombre común no conocido**

Helecho con hábito de hierba perenne, epífita, con rizoma rastrero, delgado, de 0,5 a 1 mm de diámetro, escamoso. Hojas simples; pecíolos diferenciados, de 0,5 a 2 cm de largo, cubierto de pelos rojizos, flexuosos, caedizos; lámina linear-lanceolada a linear-espátulada, con pelos rojizos en ambas caras, de 2,5 a 6 cm de largo por 0,3 a 0,5 cm de ancho, ápice redondeado, con la base atenuada y el margen entero a ondulado; venas inmersas, algunas veces visibles. Presente en Chile, Argentina y Nueva Zelanda, en el país se encuentra desde la provincia de Valdivia hasta la provincia de Última Esperanza de 0 – 44 msnm.

El Comité estima que debido a su pequeño tamaño de los individuos, esta especie puede estar submuestreada, tomando en cuenta la baja frecuencia de muestreos en esta zona. Los botánicos del Comité agregan más localidades a las expuestas en la ficha, encontradas en sitios de internet. Localidades en las cercanías de Osorno, PN Vicente Pérez Rosales y Aysén.

Así se asume que puede existir más de 11 localidades y que por lo tanto, esta especie no cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable). Sin embargo, se considera que si llegaran a desaparecer algunas poblaciones de las existentes, *Grammitis patagonica* estaría próxima a satisfacer los criterios, o posiblemente los satisfaga, en el futuro cercano. Por lo tanto, se concluye clasificarla según el Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres, como CASI AMENAZADA (NT). No se rebaja por existencia en países vecinos debido a que las poblaciones que se presentan en Chile lo hacen en hábitat boscoso, muy distinto a los hábitats esteparios de las poblaciones argentinas, por lo que se dificulta su compatibilidad. Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

### **CASI AMENAZADA (NT)**

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable). Se considera que al seguir operando las amenazas actuales, *Grammitis patagonica* está próxima a satisfacer los criterios, o posiblemente los satisfaga, en el futuro.

### **2.8. *Grammitis poeppigiana* (Mett.) Pic. Serm., nombre común no conocido**

Helecho con hábito de hierba perenne, epífita, con rizoma cortamente rastrero, escamoso. Hojas simples, de 1,5 a 2,8 cm de largo por 0,3 a 0,4 cm de ancho; pecíolo indiferenciado, totalmente glabro; lámina entera, espatulada a lanceolado-espatulada, glabra, ápice redondeado, con la base atenuada; venación inmersa, con las venas simples o furcadas. Soros oblongos a redondeados algo confluentes en la madurez, en número de 1 a 4 pares, limitados a la parte apical de la lámina. Se encuentra en Nueva Zelandia, Tristan da Cunha, Sud África, Chile, Argentina e islas subantárticas. En el país crece desde la provincia de Cautín hasta la provincia Antártica Chilena, desde cerca del nivel del mar hasta los 2.000 m de altitud

El Comité estima que por su amplia distribución que incluye varios otros países, la especie no satisface criterios de UICN 3.1 para ser incluida en alguna categoría de amenaza, motivo por el cual su estado de conservación, de acuerdo con RCE, correspondería a PREOCUPACIÓN MENOR (LC).

#### Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

### **PREOCUPACIÓN MENOR (LC)**

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

### **2.9. *Histiopteris incisa* (Thunb.) J. Sm., nombre común no conocido**

Helecho con hábito de hierba perenne con rizoma horizontal, subterráneo, de 0,6 cm de diámetro, cubierto de escamas de color castaño oscuro, aovado-lanceoladas. Pecíolos distanciados a 5 a 10 cm, brillantes, glabros o con pocas escamas en la base, de un tercio del largo total de la hoja; lámina tripinnada, de 0,5 a 2 m de largo, de color verde claro, herbácea; pinnas opuestas, paripinnadas, sésiles; últimos segmentos glabros, de 1 a 2 cm de largo por 0,2 a 0,5 cm de ancho, margen entero; venas prominentes, furcadas varias veces. De amplia distribución en el mundo, India, Sri Lanka, Sud África, Australia, Tasmania, Nueva Zelandia, Antillas y América del Sur, Juan Fernández y Chile. En el país se encuentra desde la provincia de Chiloé hasta la provincia Antártica Chilena, desde casi el nivel del mar hasta los 580 m de altitud.

El Comité discute si separará las poblaciones que se encuentran en el Archipiélago de Juan Fernández de aquellas de Chile Continental. Se decide separar ambas poblaciones, por estar expuestas a condiciones de amenazas distintas.



Para las poblaciones de *Histiogaster incisa* que se encuentran en el Archipiélago de Juan Fernández, se estima que se presenta solamente en la isla Robinson Crusoe, expuesta a amenazas por competencia y herbivoría de especies exóticas invasoras. Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies de distribución y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro Crítico los umbrales se cumplen con certeza tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Histiogaster incisa* en Archipiélago de Juan Fernández, se concluye clasificarla según el RCE, como EN PELIGRO CRÍTICO (CR).

Para las poblaciones de *Histiogaster incisa* que se encuentran en el continente, el Comité considera que no existen datos suficientes para utilizar los criterios “A”, “B”, “C” y “E”. Se consideró que por su pequeña distribución en Chile, la especie satisface el criterio “D” de UICN 3.1 para ser incluida en la categoría VULNERABLE. Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

Para *Histiogaster incisa* en Archipiélago de Juan Fernández

**En Peligro Crítico CR B1ab(iii)+2ab(iii)**

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 100 km<sup>2</sup>. Menor a 1 km<sup>2</sup>.
- B1a Existe en una sola localidad (Alejandro Selkirk).
- B1b(iii) Disminución en la calidad del hábitat debido a competencia y herbivoría por especies exóticas invasoras.
- B2 Área de ocupación estimada en menos de 10 km<sup>2</sup>. Menor a 1 km<sup>2</sup>.
- B2a Existe en una sola localidad (Alejandro Selkirk).
- B2b(iii) Disminución en la calidad del hábitat debido a competencia y herbivoría por especies exóticas invasoras.

Para *Histiogaster incisa* en Continente

**VULNERABLE VU D2**

Dado que:

- D2 Población muy restringida en su número de localidades (menos de 5). De tal manera que es propensa a los efectos de la actividad humana o a eventos fortuitos dentro de un período de tiempo muy corto en un futuro incierto, y es por consiguiente, capaz de cambiar a En Peligro Crítico (CR) e inclusive a Extinta (EX) en un período de tiempo muy corto.

## **2.10. *Cryphiops caementarius* (Molina,1782), “camarón de río del norte de Chile”**

Camarón robusto, de abdomen tan largo y grueso como el cefalotórax, rostrum con cresta dorsal adornada por fila de 6 a 7 dientes gruesos, puede tener dientes a lo largo del borde ventral o carecer completamente de ellos, existiendo ejemplares con todos los estados intermedios relativos a estos extremos. Se distribuye en los ríos de la costa occidental del Perú y Chile. En Chile llega hasta Valparaíso (Río Maipo) como límite Sur.

El Comité discute sobre la disminución de los últimos años de este camarón la postura perdedora planteaba disminución de solamente un 30% en los últimos 10 años, basándose en una posición conservadora (votos de Avilés y Estades), la postura ganadora planteaba disminución de un 50% en los últimos 10 años, basándose en la disminución de caudales de agua en varios ríos del norte y centro de Chile, la

construcción de obras de arte en su cauce y los reportes de desaparecimiento de vendedores informales de estos camarones al borde de la carretera (votos de Asenjo, Malhue, H. Núñez y S. Núñez), además, no se pronuncian Cavieres y Solis.

Así, el Comité establece que con los datos existentes no se puede utilizar los criterios “B”, “C”, “D” y “E”. Dada la disminución de su población en los últimos años y aún en el futuro cercanos que se estima ha alcanzado al menos un 50%, la especie podría satisfacer el criterio “A” para la categoría En Peligro (EN). Además, dado que existe una probabilidad mediana o alta de recolonización, desde Perú (por corrientes costeras de norte a sur), se aplica la sugerencia de UICN de reducción de un grado en la categoría de amenaza para taxa no evaluados globalmente.

Por lo tanto, esta especie se clasifica de acuerdo con RCE como VULNERABLE (VU). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**VULNERABLE VU** [Rebajado desde EN A4cd]

Para categoría En Peligro (EN)

Dado que:

A Reducción del tamaño de la población:

A4 Reducción de la población inferida o sospechada mayor o igual al 50% en el pasado y el futuro cercanos (5 años), donde la reducción, o sus causas, pueden no haber cesado. Inferida a partir de:

A4c Una reducción de la calidad del hábitat debido a la explotación para consumo humano, reducción de caudales de ríos y a modificación de cursos de ríos por construcción obras de arte.

A4d Niveles de explotación reales o potenciales.

REBAJADO: Se disminuye en un grado la categoría de conservación al considerar la distribución total de la especie y estimar una alta probabilidad de recolonización en caso de extinción local.

**2.11. *Parastacus nicoleti* (Philippi, 1882), “camarón de las vegas del sur de Chile”, “cangrejo colorado”**

Camarón de apariencia tosca. Cefalotórax comprimido lateralmente, ligeramente más alto que ancho, liso, sin ornamentaciones superficiales excepto por la presencia de finas espínulas a ambos lados de la región cefálica. En vista dorsal el surco cervical tiene forma de “V”. Prolongaciones postorbitales ausentes. Es endémico de Chile, se distribuye entre Gorbea y Puerto Montt, entre la depresión intermedia y el borde costero.

El Comité estima que por su amplia distribución y abundancia, la especie no satisface criterios de UICN 3.1 para ser incluida en alguna categoría de amenaza, motivo por el cual su estado de conservación, de acuerdo con RCE, correspondería a PREOCUPACIÓN MENOR (LC).

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**PREOCUPACIÓN MENOR (LC)**

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza,

En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios. El Comité destaca que si la explotación directa y el drenaje de humedales continua, esta especie podría entrar a categoría Vulnerable.

**2.12. *Parastacus pugnax* (Poepig, 1835), “camarón de las vegas del centro de Chile”, “camarón de vega”, “camarón excavador”**

Camarón de apariencia tosca. Cefalotórax liso, comprimido lateralmente, ligeramente más alto que ancho; en vista dorsal el surco cervical tiene forma de “V”; prominencias postorbitales ausentes o ligeramente solevantadas. Ojos pequeños. Rostro corto, subtriangular e inclinado sobre los ojos. Es endémico de Chile, se distribuye de forma continua entre el río Aconcagua, en la región de Valparaíso y el poblado de Nehuentúe en la región de La Araucanía.

El Comité estima que por su amplia distribución y abundancia, la especie no satisface criterios de UICN 3.1 para ser incluida en alguna categoría de amenaza, motivo por el cual su estado de conservación, de acuerdo con RCE, correspondería a PREOCUPACIÓN MENOR (LC).

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**PREOCUPACIÓN MENOR (LC)**

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios. El Comité destaca que si la explotación directa y el drenaje de humedales continua, esta especie podría entrar a categoría Vulnerable.

**2.13. *Samastacus spinifrons* (Philippi 1882), “camarón de río”, “camarón de río del sur”, “cangrejo de río”**

Camarón con cefalotórax puntuado o liso; en vista dorsal el surco cervical tiene forma de “U”. Prominencias postorbitales bien desarrolladas, con una espina o tubérculo en su extremo apical. Rostro largo y triangular, con una espina apical flanqueada por dos pequeñas espinas a ambos lados del ápice. Presente en Chile y Argentina. En Chile, entre el borde costero y la precordillera andina, desde el río Aconcagua hasta la península de Taitao.

El Comité estima que por su amplia distribución y abundancia, la especie no satisface criterios de UICN 3.1 para ser incluida en alguna categoría de amenaza, motivo por el cual su estado de conservación, de acuerdo con RCE, correspondería a PREOCUPACIÓN MENOR (LC).

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**PREOCUPACIÓN MENOR (LC)**

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios. El Comité destaca que si la explotación directa y el drenaje de humedales continua, esta especie podría entrar a categoría Vulnerable.

#### 2.14. *Virilastacus araucanius* (Faxon 1914), “camarón excavador”, “camarón enano”

Camarón pequeño (Longitud cefalotorácica del espécimen tipo = 19,0 mm) y de apariencia delicada. Cefalotórax más alto que ancho, carente de espinas, tubérculos y prominencias postorbitales. Lóbulo anteromedial del epistoma se asemeja a un rombo. En vista dorsal el surco cervical tiene débil forma de “V” y sólo ligeramente impreso. Endémico de Chile. Se distribuye en el centro-sur de Chile, específicamente en los alrededores de Concepción (Cosmito y Hualqui), luego en las cercanías de Valdivia (Isla Teja, Corral, Chaihuín, y Máfil), y finalmente en la zona costera de Osorno.

El Comité tiene dudas sobre las poblaciones que se encuentran más al norte en el mapa y se encomienda al Secretaría preguntar a Andrés Muñoz Pedreros, si los cuatro puntos del mapa ubicados más al norte podrían corresponder a otra especie, *Virilistacus retamali*.

Por lo tanto esta especie queda **PENDIENTE** para una próxima reunión.

#### 2.15. *Virilastacus rucapihuelensis* Rudolph & Crandall 2005, “camarón excavador”

Camarón de apariencia tosca. De tamaño mayor que *V. araucanius* y *V. retamali* (Longitud cefalotorácica media = 25,2 mm; N = 14; DE =  $\pm 2,95$ ). Cefalotórax más alto que ancho, carece de prominencias postorbitales, espinas y tubérculos, excepto en las regiones anteroventrales de los branquiostegitos que presentan pequeños tubérculos. Lóbulo anteromedial del epistoma se asemeja a un triángulo. En vista dorsal el surco cervical tiene forma de “V”, y está fuertemente impreso. Ojos pequeños. Rostro corto, y dorsalmente cóncavo. Especie endémica de Chile. Ubicada en la Cordillera de la Costa de la provincia de Osorno.

Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies y disminuciones poblacionales o de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro los umbrales se cumplen tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Virilastacus rucapihuelensis*, se concluye clasificarla según el RCE, como EN PELIGRO (EN). Se describe a continuación los criterios utilizados.

##### Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**EN PELIGRO**      **EN B1ab(iii)+2ab(iii)**

Dado que:

B1      Extensión de presencia menor a 5.000 km<sup>2</sup>. Estimada menor a 100 km<sup>2</sup>.

B1a      Se conoce en menos de 5 localidades. Sólo 3 cuencas.

B1b(iii)      Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de pisoteo y remoción del tapiz vegetal por ganado.

- B2 Área de Ocupación menor a 500 km<sup>2</sup>. Estimada menor a 100 km<sup>2</sup>.  
B2a Se conoce en menos de 5 localidades. Sólo 3 cuencas.  
B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de pisoteo y remoción del tapiz vegetal por ganado.

## 2.16. *Eleginops maclovinus* (Cuvier, 1830), “róbalo”, “robalito”, “róbalo de piedra”

Pez de cuerpo alargado, con boca terminal y protractil. Mayor altura del cuerpo, ligeramente por delante del nivel del ano. Ojo relativamente pequeño, ubicado por detrás del término de la boca. Premaxilares y dentario terminan en un mismo nivel anterior. Las escamas con pseudocicloídeas y ctenoídeas. Se distribuye desde la desembocadura del río Aconcagua (Chile), hasta el río de La Plata e islas Malvinas (Argentina). Se trata de una distribución continúa por la costa y de preferencia en aguas estuarinas.

El Comité estima que por su amplia distribución y abundancia, la especie no satisface criterios de UICN 3.1 para ser incluida en alguna categoría de amenaza, motivo por el cual su estado de conservación, de acuerdo con RCE, correspondería a PREOCUPACIÓN MENOR (LC).

### Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

### **PREOCUPACIÓN MENOR (LC)**

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

## 2.17. *Leptonotus blainvillianus* (Eydoux & Gervais, 1837), “pez aguja”, “aguja de mar grande”, “aguja de mar”, “aguja de mar común”, “aguja”, “agujilla”

Pez de talle máximo de 40 cm en los machos y 30 cm en las hembras; aunque lo más común es entre 2-25 cm. Cuerpo muy alargado, de altura extremadamente variable, de 3,5-6,5% de la longitud estándar (LE), con grosor máximo 2,5% LE. Peces con 34 a 41 (35-37) radios dorsales; 12 a 14 radios pectorales; dos a tres radios anales; 18 a 20 (19) anillos corporales en el tronco; 48 a 51 (50) anillos caudales; 60 a 70 anillos en total. Se distribuye desde Tumbes, Perú, hasta el extremo austral de Chile. En la costa argentina, alcanza hasta Golfo Nuevo por el norte.

El Comité estima que por su amplia distribución y abundancia, la especie no satisface criterios de UICN 3.1 para ser incluida en alguna categoría de amenaza, motivo por el cual su estado de conservación, de acuerdo con RCE, correspondería a PREOCUPACIÓN MENOR (LC).

### Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

### **PREOCUPACIÓN MENOR (LC)**

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza,

En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

**2.18. *Micropogonias manni* (Moreno, 1970), “roncador”, “corvina”, “corvinilla”, “huaiquil”, “pichigüen”**

Pez de forma corporal entre oval y alargada, con la mayor altura corporal a nivel de las aletas pectorales. El perfil del dorso es convexo, mientras que el ventral es entre suavemente cóncavo y casi recto. Escamas ctenoideas, con excepción del área prepélvica, donde hay escamas cicloideas. Línea lateral curvada desde su origen y su paso a nivel de las pectorales, tornándose recta luego, para llegar, yendo por el nivel medio de los flancos, hasta el final de la aleta caudal.

El Comité tiene dudas sobre las poblaciones mostradas en el mapa y se solicita establecer claramente las recolectas que han aparecido en Chile.

Por lo tanto esta especie queda **PENDIENTE** para una próxima reunión.

**2.19. *Mugil cephalus* Linnaeus, 1758, “lisa”, “cachamba”, “liza cachambiza”, “lisa común”, “utempe”, “cachambra”**

Pez de cuerpo fusiforme, alargado, máxima altura 24,6% en la longitud estándar. Cabeza piramidal, dorsalmente casi plana, suavemente curva y ancha; viéndola lateralmente, el hocico es agudo, vista por el dorso es ancho. Narices ubicadas sobre una arista, el orificio anterior formado por una abertura circular, con brocal algo levantado, el posterior hendido transversalmente y con longitud algo menor que el espacio entre los dos orificios. Habita en las aguas costeras de la mayoría de las regiones tropicales y subtropicales. En el Atlántico occidental, se le encuentra desde Nueva Escocia, Canadá, hasta Brasil, incluyendo el Golfo de México. En el Atlántico oriental, habita desde la Golfo de Vizcaya (Francia) hasta Sudáfrica, incluyendo el Mar Mediterráneo y el Mar Negro. La distribución del Pacífico oriental abarca desde el sur de California hasta Chile. En Chile, desde Arica hasta Chiloé.

El Comité estima que por su amplia distribución y abundancia, la especie no satisface criterios de UICN 3.1 para ser incluida en alguna categoría de amenaza, motivo por el cual su estado de conservación, de acuerdo con RCE, correspondería a PREOCUPACIÓN MENOR (LC).

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**PREOCUPACIÓN MENOR (LC)**

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

En la siguiente tabla se muestra el resumen de los resultados de esta primera sesión:

Nombre científico	Nombre Común	Reino	Familia	Resultado	Criterio RCE
<i>Asplenium obtusatum</i> var. <i>obtusatum</i>		Plantae	Aspleniaceae	Pendiente	
<i>Asplenium obtusatum</i> var. <i>sphenoides</i>		Plantae	Aspleniaceae	Archip.JF: En Peligro (EN)  Continente: Preocupación Menor (LC)	Archip.JF: EN B1ab(iii)+2ab(iii)  Continente:
<i>Blechnum asperum</i>		Plantae	Blechnaceae	Casi Amenazada (NT)	
<i>Blechnum corralense</i>		Plantae	Blechnaceae	Vulnerable (VU)	VU B2ab(iii)
<i>Cryphiops caementarius</i>		Animalia	Palaemonidae	Vulnerable (VU)	VU [Rebajado desde EN A4cd]
<i>Dennstaedtia glauca</i>		Plantae	Dennstaedtiaceae	Vulnerable (VU)	VU B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Dryopteris karwinskiana</i>		Plantae	Dryopteridaceae	Vulnerable (VU)	VU D2
<i>Eleginops maclovinus</i>	Róbalo	Animalia	Eleginopidae	Preocupación Menor (LC)	
<i>Grammitis magellanica</i>		Plantae	Grammitidaceae	Archip.JF: En Peligro Crítico (CR)  Continente: Preocupación Menor (LC)	Archip.JF: CR B1ab(iii)+2ab(iii)  Continente:
<i>Grammitis patagonica</i>		Plantae	Grammitidaceae	Casi Amenazada (NT)	
<i>Grammitis poeppigiana</i>		Plantae	Grammitidaceae	Preocupación Menor (LC)	
<i>Histiopteris incisa</i>		Plantae	Dennstaedtiaceae	Archip.JF: En Peligro Crítico (CR)  Continente: Vulnerable (VU)	Archip.JF: CR B1ab(iii)+2ab(iii)  Continente: VU D2
<i>Leptonotus blainvillianus</i>	Pez aguja	Animalia	Syngnathidae	Preocupación Menor (LC)	
<i>Micropogonias manni</i> anteriormente llamado <i>Micropogonias furnieri</i>	Huaiquil o Roncador	Animalia	Sciaenidae	Pendiente	
<i>Mugil cephalus</i>	Lisa	Animalia	Mugilidae	Preocupación Menor (LC)	
<i>Parastacus nicoletii</i>	Camarón de vega camarón de hualve	Animalia	Parastacidae	Preocupación Menor (LC)	
<i>Parastacus pugnax</i>	Camarón de vega	Animalia	Parastacidae	Preocupación Menor (LC)	
<i>Samastacus spinifrons</i>	Camarón de río del sur	Animalia	Parastacidae	Preocupación Menor (LC)	
<i>Virilastacus araucanus</i>	Camarón	Animalia	Parastacidae	Pendiente	
<i>Virilastacus rucapihuelensis</i>	Camarón	Animalia	Parastacidae	En Peligro (EN)	EN B1ab(iii)+2ab(iii)

Siendo las 17:00 hrs. se da por terminada la sesión.

**REINALDO AVILÉS P.**  
Ministerio del Medio Ambiente  
Presidente (Suplente)

**Comité para la Clasificación de Especies según su Estado de Conservación**